

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

COMISIÓN DE INTERIOR Y RÉGIMEN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. VICTORINO NÚÑEZ RODRÍGUEZ

celebrada el jueves, 15 de noviembre de 2001

ORDEN DEL DÍA:

- Dictaminar el Proyecto de ley de reforma del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobada por Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo (Número de expediente 621/000036).

Se abre la sesión a las dieciséis horas y quince minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión.

El primer punto del orden del día es la aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior que fue celebrada el 7 de noviembre. Ha sido distribuida a los portavoces y si no hay ningún reparo que oponer ¿podemos considerarla aprobada? (*Asentimiento.*)

Segundo punto del orden del día: Tramitación del proyecto de ley de Reforma del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, que fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990. La Ponencia designada en su día por esta

Comisión ha acordado incorporar en su informe al texto del proyecto de ley las enmiendas números 4 y 9 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; la 33 del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, la número 36 del Grupo Parlamentario Socialista y las números 53 a 61 del Grupo Parlamentario Popular.

También acordó algunas correcciones técnicas y de estilo. En lo demás ha sido mantenido el texto aprobado en su día por el Congreso de los Diputados. Procede ahora, pues, el debate con los correspondientes turnos a favor y en contra de las enmiendas que no han sido incorporadas por la Ponencia. (*El señor Camacho Sánchez pide la palabra.*)

El señor CAMACHO SÁNCHEZ: Señor Presidente, para una cuestión previa. ¿Puede repetir qué enmiendas del Grupo Parlamentario Popular han sido aceptadas por la Ponencia?

El señor PRESIDENTE: De la 53 a la 61 según una nota que se me entrega por parte de la Ponencia.

El señor CAMACHO SÁNCHEZ: No, de la 53 a la 59 y la 60 y la 61 han quedado pendientes de un acuerdo al que se podía llegar en la Comisión.

El señor PRESIDENTE: Tendría que preguntar a los ponentes y al Letrado. Suspendemos dos minutos la sesión. (*Pausa.*)

Era correcto el resumen del informe de la Ponencia del que estaba dando cuenta la Presidencia.

Procede ahora, pues, el debate de las restantes enmiendas. En primer lugar, enmiendas números 24 a 30 del Senador Quintana González.

Tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Mixto.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Señor Presidente, voy a mantener las enmiendas de mis compañeros del Grupo Parlamentario Mixto, de Izquierda Unida y de Anxo Quintana a efectos de votación. Se dan por defendidas obviamente.

El señor PRESIDENTE: Se dan por defendidas las enmiendas 24 a 30 del Senador Quintana González y enmiendas 12 a 23 de los Senadores Cámara y Cabrero.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Así es. Muchas gracias, señor Presidente.

¿Turno en contra?

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador González García.

El señor GONZÁLEZ GARCÍA: El Grupo Parlamentario Popular las rechaza por las explicaciones dadas en la reunión de la Ponencia, lógicamente, con el apoyo de los otros grupos.

El señor PRESIDENTE: Pasamos ahora a las enmiendas números 32 y 34 del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria.

Tiene la palabra su portavoz.

El señor ACOSTA PADRÓN: Gracias, señor Presidente.

Las doy por defendidas y se debatirán en un posterior debate en Pleno.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Acosta.

¿Turno en contra?

Tiene la palabra el señor González García.

El señor GONZÁLEZ GARCÍA: Excepto la que ha sido admitida, la número 33, que la votaremos favorablemente, las demás serán rechazadas.

El señor PRESIDENTE: Pasamos ahora a las enmiendas números 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

La Senadora Etxegoyen tiene la palabra.

La señora ETXEGOYEN GAZTELUMENDI: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir con brevedad. Sin embargo, no quisiera, dejar de señalar que a esta portavoz, en nombre de su Grupo, le satisface reconocer que varias de las enmiendas presentadas por su Grupo en el Congreso y en esta Cámara del Senado han sido aceptadas y en su virtud incorporadas al texto definitivamente aprobado en su momento en el Congreso y en el informe de la Ponencia que traemos hoy a debate en esta Comisión.

Entendemos que el proyecto de ley en sí y todas y cada una de las enmiendas, tanto de este grupo como de los demás, tienen relación con una materia sensible para todos, puesto que esta ley nos afecta ya sea como conductores, como meros peatones o como espectadores, en su caso podríamos decir hasta sufridores de todos aquellos y aquellas que comparten nuestra vida cuando conducen, andan en bici, caminan o transitan por calles, viales y carreteras varias.

Presentamos ante esta Cámara un total de 11 enmiendas, dos de las cuales han sido aceptadas e incorporadas en la Ponencia, por lo cual mantenemos vivas todavía nueve y podemos ordenar, si me lo permiten y en aras de una más clara explicación por mi parte, este bloque de nueve enmiendas en dos subbloques. Uno de la 1 a la 7, exclusión hecha de la número 4, que hacen referencia al ciclismo. Éste es un tema sensible para nosotros, ya que hay una afición no sé si desmedida, pero muy intensa en el País Vasco con el ciclismo, ya sea profesional o aficionado, y más concretamente se refieren a la protección y seguridad de los ciclistas en carretera. El segundo subbloque se refiere a las enmiendas 8 a 11, pero han sido aceptadas la 10 y la 11. Todas ellas participan de una finalidad de naturaleza autonómica y competencial.

El primero de los bloques, el que tiene que ver con el tema del ciclismo, lo mantenemos en esta sede porque pensamos que han quedado poco concretadas las condiciones para que luego reglamentariamente pueda regularse la práctica del ciclismo en paralelo. Casi todas ellas van dirigidas a esta forma de circular en bicicleta, que además es una vieja reivindicación de este deporte y es algo de lo que a nivel personal todos tenemos conocimiento. De cualquier forma, yo pediría al Grupo Popular que hiciera un pequeño esfuerzo, puesto que ninguna de ellas altera en demasía ni la reglamentación ni la fundamentación ni jurídica ni técnica de esta ley y lo único que hacen es velar y profundizar en la seguridad y protección de aquel que transita por una carretera, ya que siempre tiene las de perder la bicicleta frente al vehículo de motor. Vuelvo a reiterar al grupo mayoritario que haga un esfuerzo en este sentido,

puesto que no perjudican en absoluto ni la redacción técnica ni el trasfondo jurídico de la ley y sí quedaría, a nuestro entender, enriquecida y mejorada en su redacción y en la finalidad que persigue el presente proyecto de ley.

El segundo subbloque es casi una reiteración, ya que por nuestra parte insistimos e insistiremos siempre y no es por insistir simplemente, sino que tal vez sea una cuestión de tesón, de tenacidad, algo propio, según dicen, del carácter de los vascos y no solamente de los nacionalistas, eso que quede bien claro. Creemos que con eso volveríamos a enriquecer el texto de la ley y lo que quedaría claro sería la salvaguarda de una serie de reivindicaciones que nacen de la propia lectura del reparto competencial de la Constitución y del respeto escrupuloso de lo que queda recogido en los diversos Estatutos de Autonomía, en este caso varias cuestiones en Cataluña y en el País Vasco. En definitiva, es una lectura o una visión de respeto competencial absolutamente escrupulosa y exquisita jurídicamente.

Podría entrar a debatir una por una las enmiendas pero la justificación, que todas sus señorías conocen, es lo suficientemente clara y en aras de una mayor brevedad a la hora del debate en esta Comisión, simplemente diría que aquellas que van de la 8 a la 11, con excepción de la 9, las damos por defendidas y ulteriormente las debatiremos ante el Pleno del Senado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora Etgeyoyen.

Para un turno en contra, tiene la palabra el Senador González.

El señor GONZÁLEZ GARCÍA: Después de los avatares que tuvo esta ley sobre tráfico en el Congreso, afortunadamente se llegó a un amplio consenso, que se ha reflejado en la redacción del texto de la Ponencia esta mañana, sobre todo en los temas fundamentales y esenciales, lo cual no quita que todavía queden algunos flecos.

La preocupación por los ciclistas es compartida por todos los grupos especialmente por este portavoz, pero la defensa y la preocupación por ellos la vemos desde puntos de vista distintos, lo cual no quiere decir que, previo al debate en el Pleno, todavía no se puedan conseguir más acuerdos que a los que se ha llegado esta mañana en la Ponencia.

Con respecto a las enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos con las que pretende ampliar competencias, en este caso concreto tengo que decirle que no están justificadas porque el Real Decreto 3256/1982, de 15 de octubre, transfiere a la Comunidad Autónoma del País Vasco funciones ejecutivas pero no reglamentarias en materia de tráfico. Lógicamente, no es en esta ley donde se deberían reivindicar estas competencias por lo que esta tarde en esta Comisión votamos a favor de las introducidas en la Ponencia y rechazamos las demás.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador González.

Pasamos a las enmiendas números 49 a 52, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés. Tiene la palabra el señor Sabaté.

El señor SABATÉ BORRÁS: Gracias, señor Presidente.

Voy a defender la enmienda número 49, que es una enmienda al apartado 4 del artículo 11 del proyecto de ley. Se trata, sobre todo, de la regulación de los pasajeros de las motocicletas y ciclomotores, especialmente de los niños, apartado que quedó modificado en el trámite en el Congreso respecto al anterior proyecto de ley. Fruto del intento de transaccionar un consenso, siempre interesante si se consigue, salió una redacción prácticamente imposible de aplicar por su complejidad y por el exceso de celo en la limitación del transporte de menores como pasajeros de motocicletas y ciclomotores. Mi grupo presenta una enmienda que podría ser compartida por todos los grupos, porque de alguna forma tiende a mejorar el redactado del texto tal como nos viene del Congreso de los Diputados, en la medida en que la limitación al transporte de pasajeros menores de 12 años se limitaría en cuanto a la edad no por el nivel educativo en el que se encuentre el niño o la niña, en este caso sería la enseñanza primaria tal como venía el texto redactado, sino que proponemos que se limite a los siete años, que coincide con la legislación vigente en otros países de la Unión Europea; es un término mucho más preciso y delimitaría y permitiría perfectamente como en otros casos a la policía responsable del tráfico aplicar la ley con mayor claridad.

Por otra parte, entendemos que es imposible mantener la redacción que hace referencia a que sólo será posible este transporte en los menores de 12 años que cursen educación primaria cuando se trate de transporte para actividades escolares. Esto introduce una vaguedad de concepto porque es difícil comprobar si estos niños van a la actividad de escuela reglada, si es una actividad extraescolar, o si están o no en horario escolar. Yo creo que no es necesario insistir para darse cuenta de que esto es prácticamente de imposible aplicación.

Por otra parte, en cuanto al tipo de personas autorizadas para transportarles, se puede mantener la redacción tal como viene en el texto del proyecto de ley entendiendo que sean los padres, tutores o persona mayor de edad autorizada por ellos. Así, siempre que los menores vayan en motocicleta será con personas que sean de confianza de los propios padres.

El texto en su redacción actual es prácticamente de imposible aplicación, es fruto de un consenso forzado, pero entiendo que la función, entre otras, de nuestra Cámara, como Cámara de segunda lectura, permite modificar los proyectos de ley, aparte de introducir nuevos conceptos o criterios, pero sobre todo modificar determinados artículos que por las razones que sean no han tenido un redactado excesivamente afortunado, y creo que éste es un caso. Es más, me atrevo a decir que hay una cierta conciencia por parte de todos los grupos de que esto es así y que este apartado en concreto merecería una nueva redacción.

De momento no ha sido posible este consenso, no ha sido posible transaccionar, pero seguiré insistiendo para intentar llegar a algún tipo de acuerdo en el Pleno de la próxima semana y mejorar así este apartado en concreto.

En cuanto al resto de las enmiendas, quiero decir simplemente que las vamos a mantener para su debate y votación en el Pleno.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Turno en contra?

Tiene la palabra el Senador González García.

El señor GONZÁLEZ GARCÍA: Gracias, señor Presidente.

Coincidimos en que no todo lo que se logra por consenso y unanimidad es perfecto; en muchas ocasiones tendrá defectos y será mejorable y esto nos puede servir de reflexión cuando se dice que las mayorías arrasan con sus votos y que no tienen en cuenta otras propuestas. También se pueden cometer algunos errores cuando se logran acuerdos y consensos, como he dicho anteriormente.

A este Senado se le plantea el reto difícil pero al mismo tiempo bonito de mejorar una cuestión procedente del Congreso de los Diputados y que parecía que contaba con todas las bendiciones y era perfecto y completo. Nuestro Grupo Parlamentario al menos valora muy positivamente las aportaciones de los demás grupos parlamentarios de esta Cámara sobre una cuestión que además en los distintos medios de comunicación ya se ha vendido como muy buena, de lo que no dudamos, y se está comprobando cómo se ha podido mejorar con la contribución de los distintos grupos parlamentarios.

Se han introducido enmiendas relativas a términos como la etapa de educación primaria, para actividades escolares, la edad de los 12 años, etcétera y efectivamente nos queda pendiente el asunto de las personas que en su caso transportarían a los menores. Aunque el Grupo Parlamentario Popular apuesta por los padres y tutores en modo alguno cierra la puerta a que en el transcurso del debate en el Pleno se pueda llegar a una enmienda transaccional en la que se pudiera introducir también a los mayores de edad debidamente autorizados.

Por tanto, nuestra postura es la que figura en la Ponencia y que creo haber ratificado con mis palabras.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador González García.

A continuación, enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, números 40 a 48.

Tiene la palabra el Senador Xuclà.

El señor XUCLÀ I COSTA: Muchas gracias, señor Presidente.

También voy a intervenir brevemente para mantener el conjunto de las enmiendas, ya que esta mañana ninguna ha sido incorporada en Ponencia y, por tanto, las mantengo para el Pleno.

Intentaré resumir y presentar en seis bloques el conjunto de estas nueve enmiendas. Quiero hacer una consideración previa sobre esta ley, una ley importante que

desde el mes de marzo se está tramitando en las Cortes Generales y que durante la misma en el Congreso de los Diputados ha estado presidida por la construcción de un consenso que se ha demostrado posible entre todos los grupos parlamentarios y que este grupo desea —como todos— que sea posible perfeccionar su redacción a través de la vía del consenso, también en el Senado.

Quiero empezar defendiendo las enmiendas números 40 y 41 que hacen referencia a un aspecto controvertido que incluso desde un punto de vista de proyección mediática desgraciadamente es uno de los aspectos de esta ley que más repercusión ha tenido, cuando en ella se recoge un marco general de actualización de las medidas de seguridad vial en el Estado español.

Me refiero a lo que en su momento ha manifestado el portavoz del Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés sobre la evolución desde el momento en el que la ley contemplaba la prohibición absoluta de circular con menores de 12 años como pasajeros de ciclomotores o motocicletas con o sin «sidecar» por cualquier clase de vía.

Hace un momento el portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha hecho algunas reflexiones sobre las mayorías y los consensos, y cómo en ocasiones éstos no producen textos del todo acertados. Deseamos que el trámite en el Senado sirva para mejorar este redactado, dentro del artículo 1, apartado siete, artículo 11.4, que es manifiestamente mejorable.

Quiero recordar también en esta intervención que el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* fue el primero en plantear en Ponencia, en Comisión y también en el Pleno del Congreso la necesidad de fijar algunas excepciones a esta prohibición absoluta que nos llevaba a ser el único país de la Unión Europea, el único país de nuestro entorno geopolítico, en el cual se planteaba un tipo de prohibición absoluta del transporte de menores de 12 años como acompañantes en ciclomotores o motocicletas.

A partir de aquí, ya en el Pleno del Congreso se encontró esta fórmula que, como hace un momento recordaba el portavoz del grupo de la mayoría que da sustento al Gobierno, tendríamos que intentar mejorar en el trámite del Senado; concretamente, a través de algunos conceptos, en el Congreso de los Diputados el redactado de la enmienda se construyó a partir de una enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* que es exactamente la misma que presentamos en el Senado y a través de enmiendas «in voce» se introdujeron algunos conceptos que tendríamos que reconsiderar.

El primero se refiere a las actividades escolares, que podríamos definir como un concepto jurídicamente indeterminado, e incluso en teoría del Derecho como de textura muy abierta; es muy difícil probar cuándo estamos ante una actividad escolar y cuándo no lo estamos. También se introdujo otro aspecto que es el de la educación primaria. Ambos aspectos nos parece que sobran y que es necesario reconsiderar en esta tramitación.

Por otra parte, se ha afirmado no en sede parlamentaria sino en otros ámbitos que las actuales formas de vida son una práctica propia de Barcelona, de Cataluña, pero consi-

dero que la circulación con menores como acompañantes también tiene lugar en muchas partes de España y también de los medios rurales, por lo cual creemos necesario mantener que los conductores que puedan acompañar a estos menores sean padres, tutores o personas mayores de edad autorizadas por ellos y nos parece absolutamente indispensable que esto se continúe contemplando en esta ley.

También nos tendríamos que aproximar a la redacción definitiva del apartado cuarto del nuevo artículo 11 de la ley a través de criterios objetivos de seguridad, como los que proponemos en la enmienda y no mediante los criterios transaccionados.

Voy a dar por defendida la enmienda número 42 relativa a los límites de velocidad y me voy a referir brevemente a las enmiendas números 43 y 44, con las que proponemos introducir el carné por puntos como modelo en la legislación española; este carné también se ha planteado por otros grupos parlamentarios de esta Cámara y actualmente está en vigor en distintos países de la Unión Europea, por ejemplo, en Francia, y traslada al propio titular del carné la responsabilidad y una cierta capacidad de interiorizar la evolución de su responsabilidad y la propia administración de ésta como conductor.

Por tanto, apostamos clara y decididamente por el carné por puntos, sabiendo que existe una postura inicial del grupo mayoritario para estudiar este aspecto que nosotros hemos recogido en las citadas enmiendas números 43 y 44 en la Subcomisión de Estudio del Congreso de los Diputados. En todo caso, queremos pedir en el Senado que se haga un último esfuerzo para intentar la incorporación de este carné en esta ley y no esperar a una eventual y posible modificación de la misma dentro de unos pocos meses.

Las enmiendas —y con esto paso al cuarto aspecto de la defensa de las mismas— números 45 y 46 se refieren a aspectos competenciales relativos a la transferencia de competencias de tráfico a la Comunidad Autónoma de Cataluña. Concretamente, en el texto hay algunas cuestiones opacas en cuanto a su interpretación se refiere —y que en estos momentos también se encuentran en discusión por la vía jurisdiccional— que sería conveniente que se resolvieran mediante una interpretación definitiva por parte del Legislativo.

La enmienda número 47 hace referencia a los seguros obligatorios, tema que ya fue discutido en el Pleno del Senado hace dos meses. Existe una controversia respecto de si los seguros obligatorios se tienen que regir simplemente por una concepción de libre mercado, o si los poderes públicos deben intervenir para regular el acceso de todos los ciudadanos a dichos seguros. Ustedes saben perfectamente que distintas estadísticas oficiales indican que cerca del 30 por ciento de las motocicletas o los ciclomotores circulan sin dicho seguro obligatorio, porcentaje que en el caso de los coches llega al 15 por ciento. Por ello, mediante la enmienda número 47 instamos al Gobierno a que en el plazo de seis meses lleve a cabo una regulación del sector del seguro para garantizar el acceso de todos los ciudadanos al seguro obligatorio. Se trata de una reforma de un ámbito privado, pero en el cual el sector público puede intervenir.

Finalmente, podemos calificar la enmienda número 48 como una enmienda de rigor. Como muy bien saben, dentro de cuarenta y tantos días España entrará en la unión monetaria. Y si los trámites parlamentarios se cumplen, como es previsible y razonable, esta ley entrará en vigor precisamente en un momento de transición, en el que operarán tanto la peseta como el euro. Por tanto, proponemos que los artículos de esta ley relativos al cuadro sancionador entren en vigor antes del 1º de enero del próximo año para dar agilidad desde el punto de vista de la tramitación administrativa, y que el nuevo cuadro sancionador se rija a través del sistema del euro.

Con esto doy por defendidas todas nuestras enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Xuclà.

Para turno en contra, tiene la palabra el señor González García.

El señor GONZÁLEZ GARCÍA: Gracias, señor Presidente.

Para no repetir nuestros argumentos, en lo que se refiere a las enmiendas relativas a las transferencias de competencias hay que manifestar lo mismo que se le ha contestado a la portavoz del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. E igual digo por lo que respecta a las enmiendas —algunas de ellas admitidas— que ha defendido el portavoz de Entesa Catalana de Progrés sobre actividades escolares y la edad de los menores para viajar en ciclomotores.

En cuanto al portavoz del Grupo de Convergència i Unió, en primer lugar, consideramos que, por no ser la ley de seguridad vial el marco adecuado, no se debe contemplar en ella el seguro obligatorio de responsabilidad civil.

En relación con el carné por puntos, como muy bien ha dicho su señoría, existe un acuerdo para crear en el Congreso una subcomisión con objeto de estudiar en detalle y a fondo la conveniencia o no de su aplicación en España. A este respecto, no son muchos los países de la Unión Europea —al menos, que este portavoz tenga conocimiento— en los que ese tipo de carné se esté aplicando. Uno de ellos es Francia, donde no existe la absoluta seguridad de que los resultados que se están obteniendo sean los que se pretendían. Por tanto, creemos que hay que esperar a que finalice el trabajo de esa subcomisión, y tras sus resultados tomaremos las decisiones oportunas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González García.

Pasamos ahora a las enmiendas números 35, 37, 38 y 39, del Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Camacho.

El señor CAMACHO SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista da por defendidas estas enmiendas, y se remite al debate que al parecer tendrá lugar la próxima semana en el Pleno.

Sólo quiero hacer una pequeña consideración relativa al transporte de menores en motocicletas y ciclomotores. El

Grupo Parlamentario Socialista no ha presentado ninguna enmienda al artículo que regula esta cuestión —y no queremos hacer bandera de ello, aunque con esto no estoy diciendo que el resto de los grupos lo haga ni mucho menos—, porque está dispuesto a apoyar aquella redacción encaminada a proporcionar una mayor seguridad a los menores que vayan en motocicletas o ciclomotores, que es el único objetivo que debemos perseguir. Eso es lo que pretendemos, por lo que si no se puede llegar ahora a un acuerdo, esperamos que éste se produzca antes del debate en Pleno, en aras de la seguridad de esos menores.

Por otro lado, me gustaría que pudiéramos trasladar ese consenso a otro artículo que consideramos importante, y que espero que a lo largo del debate en esta sesión se nos pueda aclarar, al que hacen referencia las enmiendas números 60 y 61 del Grupo Popular.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Camacho. Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Senador Díaz Berbel.

El señor DÍAZ BERBEL: Gracias, señor Presidente. Entiendo que no se ha mencionado la enmienda número 36, al estar aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Señoría, la enmienda número 36 se considera incorporada al texto.

El señor DÍAZ BERBEL: Muchas gracias.

Por lo que se refiere a la enmienda número 35, consideramos que no se puede imponer la prohibición total y absoluta de circulación de bicicletas por autovías, pues eso va en contra de la corriente de opinión que, con distintos matices, postula flexibilizar esa prohibición. Por eso, el texto ofrece una fórmula consensuada que se estima aceptable.

En cuanto al apartado número 2, entendemos que su redacción es suficiente. Por otro lado, precisamente en estos momentos se encuentra en estado de tramitación avanzada en el Consejo de Estado un proyecto de real decreto que regula la circulación de los transportes y los vehículos especiales de gran tonelaje.

En cuanto a la enmienda número 37, no podemos admitirla porque el Real Decreto de 7 de junio, de medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y de liberalización de la actividad económica, establece la libertad de precios excluyendo en su anexo ciertas actividades, entre las que no se encuentran los reconocimientos psicofísicos de los conductores. Por otro lado, la libre competencia entre los centros de reconocimiento no puede sino beneficiar a los interesados. Por ello, el propio proyecto, en su disposición transitoria única, establece excepcionalmente ese régimen de tarifas dentro del año siguiente a la entrada en vigor de la ley.

También rechazamos la enmienda número 38, ya que todas las actuaciones y prioridades a que se refiere la misma pueden ser reconducidas y adoptadas en el marco de la disposición final tercera del proyecto, que ordena aprobar anualmente el plan de seguridad vial para la reducción de accidentes de circulación.

Por último, rechazamos igualmente la enmienda número 39 ya que, como se ha dicho, está previsto el estudio por una subcomisión del Congreso del llamado permiso de conducir por puntos, con lo que no se debe prejuzgar ninguna consideración a ese respecto.

Ésta es la posición del Grupo Popular respecto de las enmiendas del Grupo Socialista.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Díaz Berbel. Antes de proceder a la votación del texto de la Ponencia, corresponde un turno general de intervenciones.

¿Alguna de sus señorías desea hacer uso de la palabra? (*Pausa.*)

En primer lugar, y por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra la Senadora Etxegoyen.

La señora ETXEGOYEN GAZTELUMENDI: Gracias, señor Presidente.

Quisiera intervenir por lo que entiendo es una cuestión de orden, pero, cuando menos, me excuso por si hubiera quedado suficientemente claro y yo no me hubiera percatado de ello.

Tal y como consta en el informe de la Ponencia, me gustaría que quedara claro el tema de las enmiendas números 60 y 61 del Grupo Parlamentario Popular, en las que consta lo siguiente —y cito textualmente—: También resultan incorporadas con una corrección de estilo a dicho texto, en este caso por mayoría, las enmiendas... Dado que el Grupo Popular no ha hecho referencia alguna a las mismas, y entiendo que la intervención de mi compañero del Grupo Parlamentario Socialista iba encaminada en ese sentido, me gustaría conocer cuál es la posibilidad real respecto del texto y alcance de ambas enmiendas, puesto que, según la respuesta que obtenga, quisiera hacer alguna puntualización o consideración sobre alguna de ellas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Habíamos dicho que se trata de enmiendas incorporadas al Informe de la Ponencia. Me ha parecido entender al señor Letrado que la diferencia estriba en que unas enmiendas están incorporadas por unanimidad. En cualquier caso, leo la redacción del informe a este respecto: También resultan incorporadas con una corrección de estilo a dicho texto, en este caso por mayoría, las enmiendas números 60 y 61 del mismo Grupo, en relación con las cuales, los ponentes anuncian su intención de que en fases posteriores del procedimiento pueda alcanzarse un texto que mejore el que actualmente se contiene en el proyecto de ley. Así es como está redactado el informe de la Ponencia de la que su señoría forma parte.

La señora ETXEGOYEN GAZTELUMENDI: En ese caso considero que, aunque evidentemente no ha habido mucho tiempo para ello, no se ha producido ninguna variación desde esta mañana respecto de la posibilidad de avanzar en aras de este texto, entiendo que consensuado, que mejore la redacción que consta en el informe.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Díaz Berbel.

El señor DÍAZ BERBEL: Gracias, señor Presidente.

Quería decir que nosotros estaríamos dispuestos a una nueva redacción de la enmienda número 61, aunque no a retirarla, pues entendemos, efectivamente, que corresponde al Parlamento instar al Gobierno para que fije la entrada en vigor de la ley, pero no vía real decreto.

Respecto de la enmienda número 60, referida a los animales de caza, la mantenemos con el texto tal como la hemos propuesto.

El señor PRESIDENTE: Señorías, cabe la posibilidad de que la Ponencia modifique en este momento la enmienda número 61, en cuyo caso podemos suspender la sesión durante tres minutos. *(Pausa.)*

El señor PRESIDENTE: Continuamos la sesión.

Parece oportuno que el señor Letrado dé lectura al texto definitivo de la disposición final cuarta.

El señor LETRADO: Las previsiones contenidas en el artículo 67 puntos 1 y 3, y en el artículo 72 punto 1, en cuanto se refiere a la sustitución o renovación de las autorizaciones administrativas para conducir por determinados cursos u otras medidas también reeducadoras, entrarán en vigor en el momento de completarse por el Gobierno el desarrollo regla-

mentario de los cursos de reciclaje y sensibilización en materia de seguridad vial previstos en dicho precepto.

Y ahí terminaría el segundo párrafo de la disposición final.

El señor PRESIDENTE: Se da por incorporado al informe de la Ponencia con este tenor.

Retomamos el curso de la sesión. Si se desea, podemos abrir un turno de portavoces para tratar temas generales. *(Pausa.)*

Se me indica que no, por lo que procedemos a la votación del dictamen.

Se somete a votación el texto del dictamen.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto de la Ponencia.

Falta únicamente que la Comisión designe un representante para la presentación del proyecto de ley en el Pleno. *(Pausa.)*

Las miradas me hacen pensar que se le concede al Presidente el indescriptible placer de hablar en el Pleno después de una votación. Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las diecisiete horas y cinco minutos.